



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/1/Add.1
19 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima segunda reunión
Montreal, 3 – 7 de diciembre de 2018

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Palabras de apertura por el Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/1 contiene el orden del día provisional de la 82ª reunión.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de los trabajos

La Presidencia propondrá la organización de los trabajos a la reunión plenaria.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría llevadas a cabo desde la 81ª reunión del Comité Ejecutivo. Al documento se adjunta una carta de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN, por su sigla en inglés) relativa a la evaluación del Fondo Multilateral.

Cuestiones por tratar:

- Orientaciones del Comité Ejecutivo sobre la evaluación del Fondo Multilateral hecha por MOPAN

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar si se podría llevar a cabo la evaluación del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal propuesta por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN).

4. Asuntos financieros

a) Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/3 brinda información sobre la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 12 de octubre de 2018. El saldo de los fondos era de 108 841 602 \$EUA, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 81ª reunión inclusive. Asimismo, el documento hace una actualización de las medidas aplicadas a las contribuciones pendientes. En la 82ª reunión se suministrará una actualización sobre las contribuciones.

Cuestiones por tratar:

- Contribuciones pendientes de Kazajstán

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos, la información proporcionada sobre los pagarés y los países que han optado por usar el mecanismo de tasa de cambio fija durante el trienio 2018-2020, tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/3;
- Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral íntegramente y lo antes posible; y
- Pedir al Director y al Tesorero que sigan en contacto con las Partes que tengan contribuciones pendientes de un trienio o más e informen al respecto en la 83ª reunión.

b) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/4 contiene un resumen de los fondos que devuelven los organismos de ejecución y bilaterales. Incluye datos de todos los proyectos con los saldos retenidos durante más de doce meses, después de terminado el proyecto, y trata los saldos que se devolverán frente a los proyectos terminados “por decisión” del Comité. Indica que la 82ª reunión dispone de 113 740 029 \$EUA para las aprobaciones, después de incluir el saldo del Fondo, la devolución del presupuesto no gastado de la Secretaría de 2017, y el monto total devuelto por los organismos de ejecución. En la 82ª reunión se proporcionará una actualización del saldo y la disponibilidad de recursos.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- Tomar nota de lo siguiente:

- i) El informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/4;
 - ii) Que el nivel neto de fondos devueltos por los organismos de ejecución a la 82ª reunión fue de 3 102 557 \$EUA, compuestos por 109 231 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por un valor de 8 619 \$EUA procedentes del PNUD; 1 248 220 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por un valor de 108 993 \$EUA procedentes del PNUMA; 1 241 267 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por un valor de 90 757 \$EUA procedentes de la ONUDI y 220 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por un valor de 75 470 \$EUA procedentes del Banco Mundial;
 - iii) Que el PNUMA tenía en su poder saldos de 158 200 \$EUA, incluidos gastos de apoyo al organismo, en saldos no comprometidos, que corresponden a un proyecto terminado hacía más de dos años;
 - iv) Que el PNUMA tenía en su poder saldos de 301 042 \$EUA, incluidos los gastos de apoyo al organismo, para siete proyectos de estudio de alternativas a las SAO;
 - v) Que ONUDI tenía en su poder saldos de 12 773 \$EUA, incluidos los gastos de apoyo al organismo, para dos proyectos de estudio de alternativas a las SAO;
 - vi) Que el nivel neto de fondos y gastos de apoyo al organismo que han de devolver los organismos bilaterales a la 82ª reunión fue de 121 266 \$EUA, compuestos por: 120 723 \$EUA del gobierno de Francia y 543 \$EUA del gobierno de España;
 - vii) La devolución por parte de los Gobiernos de Francia y de España de intereses acumulados de 3 774 \$EUA y 5 399 \$EUA, respectivamente, que se considerarían como ingreso adicional para el Fondo;
 - viii) Que el Gobierno de Japón tenía en su poder 63 \$EUA, que incluyen los gastos de apoyo al organismo, en saldos comprometidos para un proyecto terminado;
 - ix) Que el Gobierno de Japón tenía en su poder 3 092 \$EUA, que incluyen los gastos de apoyo al organismo, en saldos comprometidos para un proyecto terminado.
- b) Pedir:
- i) A los organismos bilaterales y de ejecución que desembolsen o cancelen los fondos comprometidos que no sean necesarios para los proyectos terminados y los proyectos terminados “por decisión” del Comité Ejecutivo y devuelvan los saldos en la 82ª reunión;
 - ii) Al PNUMA y a la ONUDI que devuelvan los saldos pendientes para proyectos de estudio de alternativas a las SAO antes de la 83ª reunión, de conformidad con la decisión 80/75 c) i); y
 - iii) Al Tesorero que compense los 124 497 \$EUA contra las aprobaciones del gobierno de Francia en la 82ª reunión o que realice un seguimiento con el gobierno de Francia sobre la devolución en efectivo de los 124 497 \$EUA mencionados en los apartados vi) y vii) anteriores.

c) Situación de las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral y disponibilidad de recursos (decisión 81/3 c))

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/5](#) contiene información sobre la situación de las contribuciones adicionales, prometidas por un grupo de países donantes para apoyar a corto plazo la ejecución de la reducción de HFC, conforme a la decisión 81/3 c). Al 11 de septiembre de 2018, el Tesorero había recibido 25 513 071 \$EUA provenientes de 17 países, de los cuales se desembolsaron 22 590 700 \$EUA. En la 82ª reunión el saldo disponible para programar es 2 408 771 \$EUA.

Cuestiones por tratar:

- Requisito para desembolsar el saldo de 2 408 771 \$EUA en la 82ª reunión

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

a) Tomar nota de:

- i) El informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral y la disponibilidad de recursos que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/5](#);
- ii) Con aprecio, de que 17 países que no operan al amparo del artículo 5 habían pagado las contribuciones adicionales que habían prometido para proporcionar apoyo inmediato para la ejecución de la reducción de los HFC; y

- b) Pedir al Tesorero que, en la 83ª reunión, continúe informando sobre la situación de las contribuciones adicionales recibidas para apoyo inmediato por separado de las demás contribuciones prometidas al Fondo Multilateral.

d) Cuentas del Fondo Multilateral

i) Cuentas finales de 2017

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/6](#) contiene las cuentas finales del Fondo Multilateral para el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- c) Tomar nota de los estados financieros finales del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2017, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que figuran en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/6](#); y
- d) Pedir al Tesorero que anote en las cuentas de 2018 del Fondo Multilateral las diferencias entre los estados financieros provisionales de los organismos de ejecución para 2017 y sus estados finales para 2017, como se recoge en la tabla 1 del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/6](#).

ii) Conciliación de las cuentas de 2017

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/7](#) da información sobre la conciliación de las cuentas de 2017 con los datos financieros de los organismos de ejecución en sus informes anuales sobre la marcha de las actividades y financieros al 31 de diciembre de 2017, y el inventario de la Secretaría de la base de datos de proyectos aprobados. Asimismo, proporciona los elementos de conciliación pendientes.

Cuestiones por tratar:

- Elementos de conciliación pendientes entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales de 15 528 515 \$EUA, para el PNUMA en gastos, y de 60 213 \$EUA para la ONUDI en gastos.

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de la conciliación de las cuentas de 2017 que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/7](#);
- b) Pedir al Tesorero que deduzca de las futuras transferencias:
 - i) Al PNUD, 634 258 \$EUA, a cuenta de ingresos por intereses consignados en sus cuentas finales de 2017 que aún debían ser deducidos de los nuevos fondos aprobados;
 - ii) Al Banco Mundial, 122 167 \$EUA, a cuenta de ingresos devengados por inversiones consignados en sus cuentas finales de 2017 que aún debían ser deducidos de los nuevos fondos aprobados;
- c) Pedir al PNUD que realice un ajuste de 410 975 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades de 2018, que representan intereses del plan de gestión de eliminación de HCFC para China, ajustados en los ingresos del PNUD, pero no consignados en su informe sobre la marcha de las actividades de 2017;
- d) Pedir a la ONUDI:
 - i) Que realice un ajuste de 38 693 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades de 2018, que representan ingresos registrados en las cuentas de 2017 mientras que los saldos se devolvieron en 2018;
 - ii) Que consigne en sus cuentas de 2018 un monto de 2 069 358 \$EUA en ingresos de 2017 que no se consignaron en 2017; y 61 894 \$EUA de intereses del PGEH para China que se habían deducido, pero no se habían consignado en sus cuentas de 2017;
- e) Pedir al Banco Mundial que realice un ajuste de 4 813 \$EUA en su informe de 2018, que representan fondos devueltos de ingresos devengados por inversiones de un proyecto (CPR/PHA/73/INV/551);
- f) Tomar nota de que los organismos de ejecución pertinentes actualizarían las partidas compensatorias pendientes del ejercicio de 2017 antes de la 84ª reunión:
 - i) Diferencias de 6 117 \$EUA de ingresos y 60 213 \$EUA de gastos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales de la ONUDI;

- ii) Diferencias de 135 299 \$EUA de ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del Banco Mundial;
- g) Pedir al PNUMA que presente un informe sobre la marcha de las actividades para 2017 revisado a la 83ª reunión con miras a completar el ejercicio de conciliación de cuentas de 2017, señalando las partidas compensatorias pendientes siguientes:
 - i) Diferencias de 7 357 \$EUA de ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del PNUMA;
 - ii) Diferencias de 15 528 515 \$EUA de gastos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del PNUMA;
- h) Tomar nota de las partidas compensatorias pendientes con arreglo a lo que sigue:
 - i) Del PNUD, correspondientes a proyectos sin especificar, cuyos montos son 68 300 \$EUA y 29 054 \$EUA;
 - ii) Del Banco Mundial, para los siguientes proyectos que se están ejecutando con otros organismos bilaterales, según corresponda:
 - La cooperación bilateral del Gobierno del Japón (THA/PHA/68/TAS/158), por un monto que asciende a 342 350 \$EUA;
 - La cooperación bilateral del Gobierno de Suecia (THA/HAL/29/TAS/120), por un monto que asciende a 225 985 \$EUA;
 - La cooperación bilateral del Gobierno de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/44/INV/425), por un monto que asciende a 5 375 000 \$EUA;
 - La cooperación bilateral del Gobierno de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/47/INV/439), por un monto que asciende a 5 375 000 \$EUA; y
 - El proyecto de enfriadores para Tailandia (THA/REF/26/INV/104), por un monto que asciende a 1 198 946 \$EUA.
- e) **Presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2019 y 2020 y presupuesto propuesto para 2021**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/8 contiene información sobre los siguientes presupuestos de la Secretaría del Fondo, presentados a la consideración del Comité Ejecutivo: el presupuesto aprobado para 2018, y los revisados para 2019 y 2020, y el presupuesto propuesto para 2021. El documento contiene una propuesta para revisar algunas partidas presupuestarias de los presupuestos de 2019 y 2020, que daría lugar a una reducción de 429 235 \$EUA e indica la devolución de 1 665 431 \$EUA a la 82ª reunión.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) El documento sobre el presupuesto de la Secretaría del Fondo aprobado para 2018, los presupuestos revisados para 2019 y 2020, y el proyecto de presupuesto para 2021 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/8;
 - ii) Que 11 005 \$EUA de gastos que no se consignaron en las cuentas de 2017 se habían reasignado al presupuesto para 2018;
 - iii) La devolución al Fondo Multilateral en la 82ª reunión de la suma de 1 665 431 \$EUA (desglosados en 1 631 096 \$EUA del presupuesto aprobado de 2017 para la Secretaría y 34 335 \$EUA del presupuesto aprobado de 2017 para el programa de trabajo de supervisión y evaluación);
 - iv) La devolución de 58 470 \$EUA de los presupuestos aprobados de 2019 y 2020 asociados con los ajustes en los siguientes rubros (BL): BL 4101, BL 5103, BL 5301, BL 5302 y BL 5303, como se refleja en el anexo I del presente documento; y
- b) Aprobar el proyecto de presupuesto para 2021 por un monto de 7 799 067 \$EUA, sobre la base del presupuesto revisado para 2020, que incluye dos reuniones del Comité Ejecutivo y un incremento del 3 por ciento en los gastos de personal, tal y como se refleja en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/8.

5. Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/9 contiene la situación y perspectivas de cumplimiento de los países del Artículo 5 (Parte I); Países del Artículo 5 sujetos a decisión por las Partes en cumplimiento (Parte II); y datos sobre la ejecución de los programas de país para los HCFC (Parte III). Asimismo, el documento contiene anexos donde figura el consumo del bromuro de metilo para usos de cuarentena y preembarque (Anexo I) y un análisis del consumo de los HCFC de los países del Artículo 5 (Anexo II)

Cuestiones por tratar:

Para la Parte I: Situación y perspectivas de cumplimiento de los países del Artículo 5

- Ninguna

Para la Parte II: Países del Artículo 5 sujetos a decisión sobre cumplimiento

- Ninguna

Para la Parte III: Datos sobre la ejecución de los programas de país para los HCFC

- Discrepancia de los datos entre los informes de los programas de país y los datos conforme al Artículo 7 (siete países)
- Tres países no habían presentado los datos de ejecución del programa de país correspondientes a 2017, uno de los cuales tampoco presentó datos para 2014, 2015 y 2016

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) De la información sobre datos de programas de país y perspectivas de cumplimiento contenido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/9;
 - ii) De que entregaron los datos de sus respectivos programas de país de 2017 un total de 141 países, 121 de ellos a través de la página web;
 - iii) De que Yemen no había presentado los datos de su programa de país 2016 y 2017 al 10 de octubre de 2018;
- b) Solicitar:
 - i) A la Secretaría que exhorte por escrito a los gobiernos de países con informes pendientes para los años 2014 (Yemen), 2015 (Yemen), 2016 (Yemen) y 2017 (República Centroafricana, Sudán del Sur y Yemen) a presentarlos sin dilación; y
 - ii) A los correspondientes organismos de ejecución que continúen asistiendo a los Gobiernos competentes a fin de aclarar las discrepancias, e informar al respecto a la 83ª reunión.
 - a. entre los datos de programas de país y del artículo 7 para el año 2015 para Marruecos; y
 - b. entre los datos de programas de país y del artículo 7 para el año 2016 para la República Árabe Siria.

6. Evaluación

a) **Evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para 2017**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/10 presenta las evaluaciones cuantitativas del desempeño de los organismos de ejecución con respecto a los objetivos de desempeño fijados en sus planes administrativos de 2017, y los informes financieros y sobre la marcha de las actividades presentados a la 82ª reunión; un análisis de tendencias para cada uno de los ocho indicadores de desempeño; y la evaluación cualitativa del desempeño de los organismos de ejecución y bilaterales basada en los aportes recibidos de los oficiales de la Dependencia Nacional del Ozono.

Cuestiones por tratar:

- El análisis de tendencias indicó que, en 2017 en relación con 2016, el desempeño de los organismos de ejecución no había mejorado en algunos indicadores
- Informes sobre diálogos entre los representantes de las Dependencias Nacionales del Ozono, el PNUMA, la ONUDI y el gobierno de Alemania
- Presentación en fecha de la evaluación cualitativa del desempeño de los organismos de ejecución por las Dependencias Nacionales del Ozono y bajo índice de respuestas por parte de dichas Dependencias

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) La evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos de 2017, conforme al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/10;
 - ii) Que todos los organismos de ejecución tuvieron una evaluación cuantitativa de su desempeño para 2017 del 76 por ciento, como mínimo, en una escala de 100;
 - iii) Que el análisis de tendencias indicó que el desempeño de los organismos de ejecución no ha mejorado en algunos indicadores de 2017 en relación con 2016; y
- b) Solicitar a los siguientes organismos bilaterales y de ejecución que mantengan conversaciones abiertas y constructivas con las respectivas Dependencias Nacionales del Ozono sobre las áreas en que sus servicios se perciben como poco satisfactorios, e informen a la 83ª reunión sobre los resultados de sus consultas: el PNUMA con Barbados; la ONUDI con Botswana, Iraq, México, Pakistán, Somalia, Malawi y Rwanda; y el Gobierno de Alemania con Zimbabwe.
- c) Alentar a las Dependencias Nacionales del Ozono a que presenten anualmente y de manera oportuna sus evaluaciones del desempeño cualitativo de los organismos bilaterales y de ejecución que prestan asistencia a su Gobierno, señalando que sólo 40 de 144 países presentaron cuestionarios para 2017.

b) Informe final de la evaluación del sector de servicio y mantenimiento de refrigeración

Documents UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/11 presenta un informe de síntesis de las dos etapas de la evaluación del sector de servicios y mantenimiento de equipos de refrigeración, a saber, el análisis de los resultados del estudio teórico y las evaluaciones basadas en las visitas sobre el terreno a nueve países. Se proporcionan los principales resultados y recomendaciones con respecto a cada una de las preguntas del informe preliminar considerado en la 81ª reunión, y el mandato.

Cuestiones por tratar:

- Consideración de los resultados y las recomendaciones que podrían ser de importancia para el desarrollo de las directrices relativas a los costos para la reducción de los HFC en países del Artículo 5

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe final de la evaluación del sector de servicio y mantenimiento de refrigeración que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/11; e
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a que apliquen, donde corresponda, las lecciones aprendidas, fundamentándose en las conclusiones clave de la evaluación del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración; y
- c) Tener en cuenta el informe final de la evaluación del sector de servicio y mantenimiento de refrigeración durante las deliberaciones sobre la cuestión 11 d) del orden del día de la 82ª reunión sobre Elaboración de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5.

c) Estudio teórico sobre la evaluación de las actividades de preparación de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para prestar asistencia con la aplicación de la Enmienda de Kigali;

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/12 presenta los resultados del estudio teórico para la evaluación de las actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC para ayudar a la aplicación de la Enmienda de Kigali, centrándose en el desarrollo de sistemas de otorgamiento de licencias y cuotas de importación/exportación para los HCFC y de otras políticas pertinentes durante la preparación del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Incluye las lecciones aprendidas para facilitar la aplicación de la Enmienda de Kigali, y una recomendación.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del estudio teórico para la evaluación de las actividades de preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC para asistir con la aplicación de la Enmienda de Kigali que se recoge en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/12;
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a aplicar, según proceda, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación; y
- c) Pedir a la Secretaría que elabore directrices para la preparación de planes de reducción progresiva de los HFC, siguiendo un enfoque similar al utilizado para la eliminación de HCFC, y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del estudio teórico que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/12.

d) Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2019

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/13 incluye el proyecto del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2019, que se basó en las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre cuestiones referentes a la supervisión y la evaluación durante reuniones anteriores; sobre el examen de los informes sobre la marcha de las actividades de proyectos en curso e informes de terminación de proyecto; y sobre deliberaciones con la Secretaría y los organismos de ejecución y bilaterales. El Anexo I incluye el mandato para una segunda fase propuesta de los proyectos piloto de demostración sobre eliminación y destrucción de SAO.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Solicitar al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación se sirva preparar el mandato y los presupuestos conexos para una de las varias evaluaciones presentadas en el párrafo 3 del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/13 que se presentarán a la 83ª reunión;
- b) Aprobar el mandato para la segunda fase de la evaluación de los proyectos de demostración experimentales relativos a la eliminación y destrucción de SAO, que figura en el anexo I del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/13; y
- c) Aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación propuesto para 2019 con un presupuesto de 106 050 \$EUA, como se indica en el cuadro 2 del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/13.

7. Ejecución de programas

a) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2017

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/14 compila información sobre proyectos con problemas de ejecución e información financiera proporcionada por los organismos de ejecución y bilaterales al 31 de diciembre de 2017, en sus respectivos informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 82ª reunión. El informe incluye un resumen del progreso financiero en la ejecución de los proyectos para 2017 y del progreso acumulativo desde 1991, con un examen sobre la situación de ejecución de cada proyecto en curso en el ámbito del país. Identifica proyectos con retrasos de ejecución y el impacto potencial de la eliminación de las sustancias controladas (Parte I); proyectos aprobados bajo contribuciones voluntarias adicionales para las actividades de HFC y su situación de ejecución (Parte II); y una recomendación. El Anexo I del documento presenta un análisis del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2017.

Cuestiones por tratar:

- Devolución de saldos de proyectos de fortalecimiento institucional
- Actualización de los países para los cuales no se renovó un proyecto de fortalecimiento institucional por más de dos años

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2017 recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/14;
 - ii) Con beneplácito, de los esfuerzos desplegados por los organismos bilaterales y de ejecución para informar sobre las actividades del ejercicio 2017; y
 - iii) De que los organismos bilaterales y de ejecución informarán a la 83ª Reunión sobre cuatro proyectos con demoras en la ejecución y 100 proyectos o tramos en curso sobre los que se recomiendan informes de situación adicionales, según se indica en el Anexo I al informe de avance presentado por cada organismo;
- b) Recordar a los organismos bilaterales y de ejecución que, conforme lo dispone la decisión 77/8(l), las prórrogas deben solicitarse al Comité Ejecutivo con anterioridad a la fecha de término y que no deben asumirse nuevos compromisos antes de su aprobación;
- c) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución:
 - i) Que conforme lo dispone la decisión 77/8(i), cuando estén en curso dos fases de proyectos de fortalecimiento institucional, los saldos de la fase previa se deben reintegrar a más tardar dos años después de la aprobación de la fase actual; y
 - ii) Adjuntar información actualizada sobre todo país donde no se haya solicitado la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional durante dos ejercicios previos a la última reunión del año.

ii) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/15 contiene un resumen del progreso realizado por los organismos bilaterales en la ejecución de los proyectos para 2017 y el progreso acumulativo desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de ejecución de proyectos e identifica proyectos con retrasos de ejecución y los que tienen cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo (Parte I); proyectos aprobados bajo contribuciones voluntarias adicionales para las actividades de HFC y su situación de ejecución (Parte II); y, una recomendación. El Anexo I da los proyectos en curso con cuestiones pendientes, un resumen, la situación/las cuestiones y una recomendación específica para consideración del Comité Ejecutivo. El Anexo II proporciona un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales al 31 de diciembre de 2017.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo I

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota con reconocimiento de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, España, la Federación de Rusia, Francia, Italia y el Japón que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/15; y
- b) Aprobar las recomendaciones sobre los proyectos en curso con cuestiones específicas enumeradas en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/15.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/16 contiene un resumen del progreso realizado por el PNUD en la ejecución de los proyectos para 2017 y el progreso acumulativo desde 1991. Asimismo, contiene un examen de la situación de ejecución de proyectos, e identifica proyectos con retrasos de ejecución y los que tienen cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo (Parte I); y proyectos aprobados bajo contribuciones voluntarias adicionales para las actividades de HFC y su situación de ejecución (Parte II); y una recomendación. El Anexo I presenta los proyectos en curso con cuestiones pendientes, un resumen, la situación/las cuestiones y una recomendación específica para consideración del Comité Ejecutivo. El Anexo II proporciona un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD al 31 de diciembre de 2017.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo I

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD al 31 de diciembre de 2017, como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/16; y
- b) Aprobar las recomendaciones relativas a los proyectos en curso con cuestiones específicas, como se recoge en el anexo I del mencionado documento.

iv) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/17 contiene un resumen del progreso realizado por el PNUMA en la ejecución de los proyectos para 2017 y el progreso acumulativo desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de ejecución de proyectos, e identifica proyectos con retrasos de ejecución y los que tienen cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo (Parte I); y proyectos aprobados bajo contribuciones voluntarias adicionales para las actividades de HFC y su situación de ejecución (Parte II); y una recomendación. El Anexo I presenta los proyectos en curso con cuestiones pendientes, un resumen, la situación/las cuestiones y una recomendación específica para consideración del Comité Ejecutivo. El Anexo II proporciona un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA al 31 de diciembre de 2017.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo I

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA al 31 de diciembre de 2017 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/17; y
- b) Aprobar las recomendaciones relacionadas con proyectos en curso que incluyan cuestiones específicas que figuran en el anexo I del documento antedicho.

v) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/18 contiene un resumen del progreso realizado por la ONUDI en la ejecución de los proyectos para 2017 y el progreso acumulativo desde 1991. El informe presenta un examen de la situación de ejecución de proyectos, e identifica proyectos con retrasos de ejecución y los que tienen cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo (Parte I); y proyectos aprobados bajo contribuciones voluntarias adicionales para las actividades de HFC y su situación de ejecución (Parte II); y una recomendación. El Anexo I da los proyectos con cuestiones pendientes en curso, un resumen, la situación/las cuestiones y una recomendación específica para consideración del Comité Ejecutivo. El Anexo II contiene un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI al 31 de diciembre de 2017.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo I

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI al 31 de diciembre de 2017, que se recoge en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/18; y
- b) Aprobar las recomendaciones sobre los proyectos en curso con cuestiones específicas que figura en el Anexo I del documento antedicho.

vi) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/19 contiene un resumen del progreso realizado por el Banco Mundial en la ejecución de los proyectos para 2017 y el progreso acumulativo desde 1991. Asimismo, contiene un examen de la situación de ejecución de proyectos, e identifica proyectos con retrasos de ejecución y los que tienen cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo (Parte I); proyectos aprobados bajo contribuciones voluntarias adicionales para las actividades de HFC y la situación de ejecución (Parte II); y una recomendación. El Anexo I contiene los proyectos en curso con cuestiones pendientes, un resumen, la situación/las cuestiones y una recomendación específica para consideración del Comité Ejecutivo. El Anexo II proporciona un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial al 31 de diciembre de 2017.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo I

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial al 31 de diciembre de 2017 recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/19; y
- b) Aprobar las recomendaciones sobre proyectos en curso con temas pendientes específicos que constan en el Anexo I al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/19.

b) Informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/20 trata los proyectos y las actividades para los cuales en reuniones anteriores se pidieron informes de situación o informes específicos y los que requerían la atención del Comité Ejecutivo. Este documento consiste en las ocho partes siguientes:

- Parte I: Informes de auditoría financiera para los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de proceso II, servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y solventes en China
- Parte II: Proyectos de eliminación de metilbromuro
- Parte III: Eliminación del consumo y producción de los CTC en India (decisión 81/23)
- Parte IV: Proyectos de destrucción de desechos de SAO
- Parte V: Proyectos de enfriadores
- Parte VI: Proyectos de demostración para alternativas de los HCFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico y estudios de viabilidad para refrigeración urbana (decisión 72/40)
- Parte VII: Uso temporal de tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico en proyectos aprobados
- Parte VIII: Informes relacionados con los planes de gestión de eliminación de los HCFC, incluyendo, *inter alia*, informes para Brasil, China y Tailandia que figuran en el documento de propuesta de proyecto pertinente presentado a la 82ª reunión.¹

A continuación, se presenta cada una de las ocho Partes:

¹ Documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/41 (Brasil), UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45 (China), y UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/59 (Tailandia).

Parte I: Informes de auditoría financiera para los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de proceso II, servicio y mantenimiento de equipos refrigeración y solventes en China

Cuestiones por tratar:

- Los saldos de fondos asociados con todos los planes sectoriales no se desembolsarían totalmente para fines de 2018
- Pedido de prórroga de las fechas de terminación del plan sectorial del agente de proceso II a diciembre de 2020, y el plan sectorial de halones a diciembre de 2022
- Supervisión de la sostenibilidad a largo plazo de las sustancias controladas asociadas con los planes sectoriales una vez que se hayan completado financieramente

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) De los informes de auditoría financiera atinentes a los sectores de producción de CFC, halones, espuma de poliuretano (PU), el agente II de procesos, disolventes y servicio y mantenimiento de China que se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/20;
 - ii) De los saldos remanentes de la financiación conexos a cada uno de los planes sectoriales que no se hayan desembolsado totalmente a finales de 2018;
 - iii) De los informes de investigación y de asistencia técnica de los planes sectoriales pertinentes que no se hayan presentado a la última reunión de 2018, de conformidad con la decisión 80/27 c);
 - iv) De que el Gobierno de China ha confirmado que los planes sectoriales atinentes a espumas de PU, producción de CFC, disolventes y servicio y mantenimiento se terminarán en 2018, los saldos se reembolsarán entre 2018 y 2019, y los informes de terminación de proyecto se presentarán a la primera reunión de 2020;
 - v) De la prórroga de la fecha de terminación del plan sectorial relativo al agente II de proceso hasta el 31 de diciembre de 2020, y de la del plan de halones hasta el 31 de diciembre de 2022;

- b) Pedir al Gobierno de China que, sirviéndose del organismo de ejecución pertinente:
 - i) Haga uso de los saldos remanentes que estén aún disponibles para cada uno de los planes sectoriales, a efectos de fortalecer las instituciones locales de forma que acometan permanentemente la supervisión de la eliminación sostenida de las sustancias controladas que se abordan en cada plan sectorial una vez éstos se hayan terminado totalmente;
 - ii) Presente a la 83ª reunión una propuesta para crear un sistema de supervisión que asegure la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de los usos controlados de los CFC, CTC, bromuro de metilo, y halones en los sectores de producción y de consumo, una vez se hayan culminado totalmente los planes sectoriales y habida cuenta de toda orientación facilitada por el Comité Ejecutivo a la 82ª reunión;

- iii) Notifique a la 83ª reunión los resultados del análisis de las muestras de espuma y de materias primas recolectadas de las empresas productoras de espumas y de los proveedores de sistemas, sobre si se siguen consumiendo sustancias controladas que ya fueron eliminadas, incluyendo en dicha notificación las medidas jurídicas aplicadas a las empresas que se demostró no estaban en situación de cumplimiento; y
- iv) Presente los informes completos de investigación y de asistencia técnica acometidos en todos los planes sectoriales, a efectos de su divulgación a otros países que operan al amparo del artículo 5.

Parte II: Proyectos de eliminación de metilbromuro

Plan de eliminación de metilbromuro: Argentina (ONUDI)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno tomar nota de que el nivel de consumo de bromuro de metilo en Argentina fue nulo en 2017, siendo éste el nivel máximo estipulado en el Acuerdo firmado entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo, salvo para los casos de exención por usos críticos aprobados por las Partes en el Protocolo de Montreal.

Fase II del plan nacional para la eliminación de metilbromuro: China (ONUDI)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de la etapa II del plan nacional para la eliminación del bromuro de metilo en China presentado por la ONUDI, como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/20;
- b) Tomar nota de que el nivel máximo de consumo de bromuro de metilo para China en 2017 fue de cero, conforme se estipuló en el Acuerdo firmado entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo, salvo en los casos de excepción por uso crítico aprobados por las Partes en el Protocolo de Montreal; y
- c) Pedir al Gobierno de China y a la ONUDI que presenten a la 83ª reunión el informe final de la etapa II del plan nacional de eliminación de bromuro de metilo en China, reembolsar todo saldo remanente al Fondo Multilateral, y presentar el informe de terminación de proyecto a la 84ª reunión, a lo más tardar.

Plan sectorial de eliminación de la producción de metilbromuro: China (ONUDI)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga de la fecha de terminación del plan sectorial de eliminación de la producción de metilbromuro al 31 de diciembre de 2021
- Supervisión sostenible a largo plazo de la eliminación de la producción después que el proyecto se haya completado financieramente

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción de bromuro de metilo en China que haya presentado la ONUDI;
- b) Pedir al Gobierno de China que, sirviéndose de la ONUDI, facilite a la 84ª reunión un informe sobre la marcha de las actividades relativas al contrato para desarrollar el sistema de información de gestión y a su incorporación en el marco del programa de vigilancia y supervisión que implantarán las Autoridades Aduaneras;
- c) Tomar nota del plan de trabajo propuesto para 2019-2021 a fin de asegurar la vigilancia sostenida y de largo plazo de la producción de bromuro de metilo en China, y pedir al Gobierno de China que, sirviéndose de la ONUDI, facilite a la 84ª reunión una actualización del plan de trabajo con objeto de asegurar la vigilancia sostenida y de largo plazo del bromuro de metilo una vez se haya terminado totalmente el plan de eliminación del sector de producción bromuro de metilo;
- d) Tomar nota de que el informe sobre la marcha de las actividades de 2019 incluirá la verificación de la producción de bromuro de metilo en 2018;
- e) Pedir al Gobierno de China que, sirviéndose de la ONUDI, incluya el desembolso en dólares de los EUA en todos los informes sobre la marcha de las actividades que sigan, en la fecha de presentación de dicho informe, así como la cuantía a la que ascienden los contratos firmados en la moneda en la que así fueron firmados; y
- f) Pedir al Gobierno de China y a la ONUDI que presenten los informes anuales sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción de bromuro de metilo, junto con el informe de terminación de proyecto, al Comité Ejecutivo a la última reunión de 2022, a lo más tardar.

*Parte III: Eliminación del consumo y producción de CTC en India (decisión 81/23)*Cuestiones por tratar: ningunaEl Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del documento presentado por el PNUD sobre el uso de CTC para aplicaciones de materias primas en la India;
- b) Tomar nota de que el Gobierno de la India continuará vigilando la producción y uso de CTC para asegurar el cumplimiento ininterrumpido de la eliminación del consumo de CTC y la producción de los mismos para usos controlados; y
- c) Instar al Banco Mundial a que junto con los Gobiernos de Francia, Alemania y el Japón, y también con el PNUD y la ONUDI como organismos cooperantes, presente el informe de terminación de proyecto sobre la eliminación de la producción y el consumo de CTC el 31 de diciembre de 2018, a lo más tardar.

Parte IV: Proyectos de destrucción de desechos de SAO

Brasil: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto piloto de demostración sobre gestión y destrucción de desechos de SAO (PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del proyecto de demostración piloto sobre gestión y eliminación de desechos SAO en Brasil, presentado por el PNUD.

Parte V: Proyectos de enfriadores

Brasil: Proyecto de desmoción para la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, concentrándose en la aplicación de tecnologías sin CFC y con eficiencia energética para reemplazo de enfriadores que utilizan CFC (PNUD)

Región de África: Proyecto de demostración estratégica para conversión acelerada de enfriadores con CFC en cinco países africanos (Camerún, Egipto, Namibia, Nigeria y Sudán) (ONUDI y los gobiernos de Francia, Alemania y Japón)

Mundial: Proyecto de sustitución de enfriadores (China, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Filipinas y Túnez) (Banco Mundial)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de la información sobre los proyectos de los enfriadores presentados por los Gobiernos de Francia, el Japón, el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial;
- b) Pedir al Gobierno del Japón que presente el informe de terminación de proyecto y reembolse los saldos remanentes del proyecto estratégico de demostración, a efectos de la conversión acelerada de los enfriadores con CTC en cinco países de África (Camerún, Egipto, Namibia, Nigeria y Sudán), a la 83ª reunión, a lo más tardar;
- c) Pedir al Gobierno de Francia que reembolse los saldos remanentes del proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de los enfriadores con CFC en cinco países africanos (Camerún, Egipto, Namibia, Nigeria y Sudán);
- d) Instar al Banco Mundial a presentar el informe de terminación de proyecto atinente al proyecto mundial de reemplazamiento de enfriadores a la 82ª reunión; y
- e) Prorrogar la fecha de terminación del componente argentino del proyecto mundial de reemplazamiento de enfriadores (GLO/REF/80/DEM/344) hasta finales de diciembre de 2020, y pedir a la ONUDI que presente un informe final sobre la ejecución y el informe de terminación de proyecto a la primera reunión de 2021, a lo más tardar.

Parte VI: Proyectos de demostración para sustituir los HCFC por alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico y estudios de viabilidad para refrigeración urbana (decisión 72/40)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga de la fecha de terminación para dos proyectos de demostración
- Anulación de dos proyectos de demostración y devolución de saldos
- Continuación de la ejecución de proyectos pasada la fecha de terminación especificada por el Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de los informes sobre la marcha de las actividades de ejecución de los proyectos de demostración presentados por los organismos de ejecución, como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/20;
- b) Que en lo tocante al proyecto de demostración ante los fabricantes de equipos de climatización, y a efectos de desarrollar los acondicionadores de aire de ventana y autónomos con refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) (SAU/REF/76/DEM/29):
 - i) Tome nota del reembolso a la 82ª reunión de un monto de 220 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 15 400 \$EUA para el Banco Mundial, conexo a la empresa *Saudi Factory for Electrical Appliances Ltd.* que ha decidido salirse del proyecto; y
 - ii) Inste al Banco Mundial a presentar el informe final a la mayor brevedad posible, de forma que puede presentarse a la 83ª reunión;
- c) Que en lo tocante al componente del proyecto de demostración mundial que trata de la calidad, confinamiento e introducción de refrigerantes de bajo PCA en África oriental y el Caribe que ejecutaron el PNUMA y la ONUDI:
 - i) Cancele el componente ejecutado por el PNUMA (GLO/REF/76/DEM/334), y tome nota de reembolsar a la 82ª reunión un monto de 50 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 6 500 \$EUA para el PNUMA;
 - ii) Prorroge la fecha de terminación del proyecto hasta el 30 de junio de 2019, en lo que concierne al componente ejecutado por la ONUDI (GLO/REF/76/DEM/333), dándose por entendido que no habría de pedirse otra prórroga de dicha ejecución de proyecto, y pida a la ONUDI que presente el informe final a la 84ª reunión, a lo más tardar;
- d) Que en lo tocante al proyecto mundial de demostración para introducir la tecnología de refrigeración con CO₂ transcrito para supermercados (Argentina, Túnez), proyecto (GLO/REF/76/DEM/335):
 - i) Prorroge la fecha de terminación del proyecto hasta el 31 de marzo de 2019 en lo que concierne al componente para Argentina, dándose por entendido que no habría de pedirse otra prórroga de dicha ejecución de proyecto;
 - ii) Cancele el componente del proyecto correspondiente a Túnez y pida a la ONUDI que reembolse los saldos;

- iii) Pida a la ONUDI que presente el informe de terminación de proyecto a la 83ª reunión y que reembolse todos los saldos remanentes el 31 de marzo de 2010, a lo más tardar;
- e) Pedir al PNUD que facilite una actualización sobre la marcha de las actividades de ejecución del proyecto de demostración del desempeño de la tecnología sin HCFC y bajo PCA en aplicaciones de climatización (KUW/REF/76/DEM/32) y la presente a la 83ª reunión;
- f) Pedir a la Federación de Rusia que facilite una actualización de la marcha de las actividades de desarrollo de un centro regional de excelencia destinado a capacitación, certificación y demostración de refrigerantes alternativos de bajo PCA (EUR/REF/76/DEM/16) y la presente a la 83ª reunión; y
- g) Reiterar las fechas de terminación y las de las reuniones a las que presentar los informes finales de los proyectos terminados, tal y como se recoge en el Cuadro 10 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/20 y según la enmienda de la decisión actual, y que todos los saldos remanentes de los proyectos terminados habrán de devolverse en el plazo de 12 meses de la fecha de terminación del proyecto en cuestión, a menos que el Comité Ejecutivo indique lo contrario.

Proyecto de demostración para equipos con compresores helicoidales semiherméticos de frecuencia convertible, con amoníaco, usados en la industria de refrigeración industrial y comercial, en Fujian Snowman Co. Ltd., en China (PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota, con reconocimiento, del informe final presentado por el PNUD, respecto del proyecto de demostración de equipos de refrigeración de compresor de husillo semihermético de accionamiento eléctrico por convertidor de frecuencia, con amoníaco, en el sector de refrigeración industrial y comercial situ en Fujian Snowman Co. Ltd. en China como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/20; e
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a tener en cuenta el informe indicado en el apartado a) anterior a la hora de asistir a países que operan al amparo del Artículo 5 en la preparación de proyectos para la fabricación de compresores de refrigeración de husillo semihermético de accionamiento eléctrico por convertidor de frecuencia, con amoníaco.

Estudio de viabilidad para refrigeración urbana

República Dominicana: Estudio de viabilidad para refrigeración urbana en Punta Cana (PNUD)

Egipto: Estudio de viabilidad para refrigeración urbana en Nuevo Cairo (PNUMA y ONUDI)

Kuwait: Estudio de viabilidad comparando tres tecnologías radicalmente diferentes para usar en sistemas centrales de acondicionamiento de aire (proyecto de informe final) (PNUMA y ONUDI)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota, con reconocimiento, de los informes finales sobre el estudio de viabilidad a efectos de sistemas de refrigeración urbana en la República Dominicana, presentado por el PNUD, y para Egipto, presentado por la ONUDI y el PNUMA como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/20;
- b) Tomar nota además del informe preliminar a efectos del estudio de viabilidad en el que se comparan tres tecnologías de sustitución para utilizarse en equipos de climatización centrales situ en Kuwait, previamente presentado por el PNUMA y la ONUDI, y pedir al PNUMA y la ONUDI que presenten el informe final a la 83ª reunión;
- c) Pedir:
 - i) Al PNUD que presente el informe de terminación de proyecto para el estudio de viabilidad a efectos de la refrigeración urbana en la República Dominicana a la 83ª reunión; y que reembolse todos los saldos remanentes del proyecto a la 84ª reunión, a lo más tardar;
 - ii) Al PNUMA y a la ONUDI que presenten el informe de terminación de proyecto a efectos del estudio de viabilidad para la refrigeración urbana en Egipto a la 83ª reunión, y el informe de terminación de proyecto a efectos del estudio, comparando tres tecnologías de sustitución para emplearse en los equipos de climatización centralizada en Kuwait, a la 84ª reunión, y reembolse todo saldo remanente de estos proyectos también a la 84ª reunión, a lo más tardar; y
- d) Alentar a los Gobiernos de Egipto y de Kuwait, sirviéndose del PNUMA y de la ONUDI, a facilitar información actualizada sobre las medidas tomadas a raíz de los estudios de viabilidad a una futura reunión del Comité Ejecutivo.

Parte VII: Uso temporal de una tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico en proyectos aprobados

Etapas II del Proyecto de gestión de eliminación de los HCFC para Líbano (uso de tecnología provisional por Iceberg SARL, informe sobre la marcha de las actividades) (PNUD)

Cuestiones por tratar:

- Tecnología seleccionada no disponible todavía
- Situación de ejecución en cuatro empresas de refrigeración comercial

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota, con reconocimiento, del informe facilitado por el PNUMA, y de los esfuerzos realizados para facilitar el suministro de tecnología de bajo PCA a la empresa Iceberg SARL del Líbano; y
- b) Pedir al PNUD:
 - i) Que continúe asistiendo al Gobierno del Líbano a asegurar el suministro de tecnología alternativa de bajo PCA y presentar un informe sobre la marcha de las actividades de la conversión de Iceberg SARL y CGI Halawany, y a reunirse

conjuntamente, hasta que se introduzca la tecnología seleccionada originalmente o cualesquiera otra de bajo PCA; y

- ii) Que informe a la 83ª reunión sobre la marcha de las actividades de ejecución de la conversión en las demás empresas, incluida la financiación de la distribución – Frigo Liban, UNIC, CGI Halawany y Refrigeradores Industriales y Comerciales.

Etapa II del Plan de gestión de eliminación de los HCFC en México (uso temporal de una tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico por una empresa de aerosoles que se había convertido a una tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico (ONUDI/PNUMA/Alemania/Italia/España)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota, con reconocimiento, del informe facilitado por la ONUDI y de los esfuerzos desplegados por el Gobierno de México y la ONUDI a efectos de dejar de utilizar tecnología de alto PCA e introducir la tecnología de bajo PCA aprobada en todas las aplicaciones de la empresa beneficiaria.

Trinidad y Tobago: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - cuarto tramo) (PNUD)

Cuestiones por tratar:

- El PNUD no presentó el informe de situación

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno reiterar la decisión 81/52 b), e instar al PNUD a presentar a la 83ª reunión un informe de la situación sobre el uso del formiato de metilo y del agente espumante alternativo que se esté usando, en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Trinidad y Tobago, en el marco de la empresa que está siendo asistida por el Fondo Multilateral.

Parte VIII: Informes relacionados con los planes de gestión de eliminación de los HCFC

Bahamas: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – tercer tramo) (PNUMA)

Cuestiones por tratar:

- El PNUMA no presentó el informe de situación

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno instar al PNUMA a presentar a la 83ª reunión, una actualización sobre los resultados del estudio a fin de explorar las mejores opciones de las que se puede disponer para el proyecto piloto a efecto de evaluar, vigilar y retroadaptar dos sistemas de climatización en las Bahamas, de conformidad con la decisión 80/62 b).

Etapa I de Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Bangladesh (informes sobre la marcha de las actividades y de verificación) (PNUD y PNUMA)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de los informes de verificación y de la marcha de las actividades de ejecución, para 2017, de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Bangladesh, presentados por el PNUD;
- b) Aprobar la solicitud de prórroga de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC hasta el 31 de marzo de 2019, dándose por entendido que no se considerarán más prórrogas de dicha etapa I, que el informe final de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y el informe de terminación de proyecto habrán de presentarse a la 83ª reunión; y que los saldos remanentes de dicha etapa I y del susodicho plan de gestión de eliminación de los HCFC se devolverán a la 84ª reunión, a lo más tardar.

Etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Honduras (informe sobre la marcha de las actividades) (PNUMA)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución facilitado por el PNUMA, en el marco de los componentes correspondientes a este organismo conexos a la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Honduras; y
- b) Pedir al PNUMA que continúe presentando, a cada reunión, un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución, en el marco de los componentes correspondientes a este organismo conexos a la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, incluidos los desembolsos efectuados, hasta la presentación del quinto y último tramo de la etapa I de dicho plan de gestión.

Indonesia: Plan de gestión de eliminación de los HCFC - etapa I: informe sobre la marcha de las actividades de 2017-2018 y actualización sobre la conversión de tecnología en empresas (PNUD, ONUDI, Banco Mundial y gobierno de Australia)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga de la duración de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Indonesia hasta el 31 de diciembre de 2019
- Reasignación de ahorros de 23 000 \$EUA para actividades de asistencia técnica

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) De la actualización en la conversión empresarial de la tecnología y del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Indonesia, presentado por el PNUD;
 - ii) Con reconocimiento, de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Indonesia y por el PNUD para facilitar la introducción de la tecnología de bajo PCA seleccionada por las empresas fabricantes de equipos de refrigeración y de climatización que fueron financiadas en el marco de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC;

- b) Pedir al Gobierno de Indonesia y al PNUD que sigan explorando los mecanismos y llevando a cabo medidas que favorezcan la introducción de alternativas de bajo PCA en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y de climatización, tomando nota de que la financiación para las actividades de apoyo se aprobó en la 81ª reunión;
- c) Aprobar, a título excepcional, la reasignación de 23 000 \$EUA, lo que representa los ahorros derivados de la conversión en Panasonic, a efectos de asistencia técnica para facilitar la fabricación de equipos con HFC-32 en las empresas asistidas en el marco de la etapa I;
- d) Tomar nota del reembolso a la 82ª reunión:
 - i) De 134 041 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por valor de 10 053 \$EUA para el Banco Mundial, conexos a los ahorros alcanzados en las tres empresas de espumas rígidas que se convirtieron a los hidrocarburos; y
 - ii) De [301 538 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por valor de 22 615 \$EUA para el Banco Mundial, conexos a la retirada de PT. TSG Chemical de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC;] o [para permitir que PT. TSG Chemical tenga hasta la 83ª reunión para decidir si desea o no participar en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC];
- e) Tomar nota de que el plan sectorial de servicio y mantenimiento se terminaría el 31 de diciembre de 2018, y de que todos los saldos remanentes del sector se reembolsarían al 31 de diciembre de 2019, a lo más tardar; y
- f) Convenir en prorrogar la fecha de terminación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Indonesia hasta el 31 de diciembre de 2019, dándose por entendido que:
 - i) El Gobierno de Indonesia podría volvería a presentar una solicitud para prorrogar la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en la última reunión de 2019;
 - ii) Si el Gobierno de Indonesia presentara la solicitud que se recoge en el apartado f) i) indicado anteriormente, el Comité Ejecutivo podría llegar a considerar, en la última reunión de 2019, una ulterior prórroga y su repercusión potencial en el punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas para el consumo de los HFC en el plano de país;
 - iii) Ante el incumplimiento de efectuar el reembolso pedido e indicado en el apartado f) i) anterior:
 - a. Habrá que reembolsar al Fondo Multilateral todos los saldos remanentes con origen en los sectores de fabricación de equipos de refrigeración y de climatización, y de espumas de poliuretano, a la última reunión de 2020, a lo más tardar; y
 - b. El Gobierno de Indonesia, el PNUD y el Banco Mundial habrán de seguir presentando, anualmente, informes sobre la marcha de las actividades de ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC hasta culminar la terminación del proyecto, junto con la presentación del mismo el 30 de junio de 2020, a lo más tardar.

Etapas I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Jordania (informe anual sobre la marcha de las actividades) (ONUDI)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga de la duración de la etapa I hasta el 30 de junio de 2019
- Revisión de los datos del programa de país para los años 2013, 2014, 2015 y 2017

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe de 2018 sobre la marcha de las actividades de ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Jordania, presentado por la ONUDI;
- b) Tener en cuenta la petición de prorrogar la duración de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Jordania hasta el 30 de junio de 2019, dándose por entendido que no habrá de pedirse otra prórroga de la ejecución del proyecto de la etapa I, que el informe de terminación del proyecto habrá de presentarse a la 84ª reunión, y que los saldos remanentes habrán de reembolsarse a la 84ª reunión; e
- c) Instar al Banco Mundial a trabajar con el Gobierno de Jordania en la revisión de los datos del programa de país en lo tocante a los años 2013, 2014, 2015 y 2017 a efectos de asegurar que son congruentes con los notificados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, y a presentar a la Secretaría los informes sobre los datos de programa de país a la mayor brevedad posible.

Etapas I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Malasia (informe sobre la marcha de las actividades de 2017-2018 e informe de verificación de 2017) (PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe de 2017-2018 sobre la marcha de las actividades de ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Malasia, presentado por el PNUD;
- b) Tomar nota de que se comprometieron 217 454 \$EUA pero que no se han desembolsado aún, y pedir al PNUD que reembolse a la 83ª reunión todo saldo remanente; y
- c) Tomar nota de que el Gobierno de Malasia había terminado la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC el 1 de enero de 2018, y que había presentado el informe de terminación de proyecto a la 82ª reunión, de conformidad con la decisión 80/22 b).

Etapas I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Maldivas (transición del uso de la tecnología provisional a los refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico e informe sobre la marcha de las actividades de 2018) (PNUMA y PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota del informe de la marcha de las actividades de ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para las Maldivas, presentado por el PNUMA.

Etapas I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para México (informe anual sobre la marcha de las actividades) (ONUDI/PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe de 2018 sobre la marcha de las actividades de ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para México presentado por la ONUDI;
- b) Pedir al Gobierno de México, a la ONUDI y al PNUD que incluyan en el próximo informe sobre la marcha de las actividades de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC a presentar a la 84ª reunión:
 - i) Toda actualización de la lista final de empresas de equipos derivados a las que haya asistido el Fondo Multilateral en virtud de la etapa I, incluyendo su eliminación del consumo de HCFC-141b, subsector, equipo de consumo básico de referencia y tecnología adoptados;
 - ii) La confirmación de si la empresa Plásticos Espumados participó o no en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC;
 - iii) Los saldos, incluyendo los procedentes del plan del sector de espumas, a reembolsar al Fondo Multilateral en la fecha de terminación de la etapa I de conformidad con el párrafo 7 e) del Acuerdo para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y
- c) Pedir al PNUD y a la UNIDO que presenten el informe de terminación de proyecto el 30 de junio 2020, a lo más tardar.

Qatar: Prórroga del plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (ONUDI y PNUMA)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga de la duración de la etapa I hasta el 1 de julio de 2019
- Invitación a presentar una propuesta para la etapa II a la 83ª reunión
- Actualización del Acuerdo para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) De la solicitud de prórroga para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC) para Qatar hasta el 1 de julio de 2019;
 - ii) De que la Secretaría del Fondo había actualizado los párrafo 1 y 14, y el Apéndice 2-A del Acuerdo firmado entre el Gobierno de Qatar y el Comité Ejecutivo, fundamentándose en el consumo básico de referencia de país de 86,9 toneladas PAO, como se notificó en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, el nivel de financiación revisado para reflejar que no se solicitarán más tramos tras el primero del plan de gestión de eliminación de los HCFC aprobado en la 65ª reunión, la fecha de terminación revisada del 1 de julio de 2019; y de que se ha añadido un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sobreesee

el acordado en la 65ª reunión, tal y como se recoge en el Anexo I del presente documento;

- iii) Del reembolso de 39 241 \$EUA a la 82ª reunión, más gastos de apoyo al organismo por valor de 2 943 \$EUA para la ONUDI, conexo con la empresa Al Kawthar, que ha sido reasignado a Omán;
 - iv) De que el Gobierno de Qatar presentaría la propuesta de proyecto para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC a la 83ª reunión, dándose por entendido que incluiría la verificación del consumo de Qatar para los años 2017 y 2018.
- b) Aprobar el plan de ejecución de tramo de 2018-2019 de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Qatar; y
 - c) Pedir al Gobierno de Qatar, a la ONUDI y al PNUMA que presenten a la 84ª reunión el informe final sobre la marcha de las actividades, el de terminación financiera y que reembolse los saldos remanentes el 31 de diciembre de 2019 a lo más tardar, y el informe de terminación de proyecto a la primera reunión de 2020 del Comité Ejecutivo.

Etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República Bolivariana de Venezuela: Informe final sobre la marcha de las actividades (ONUDI)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe final sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) para la República Bolivariana de Venezuela presentado por la ONIDO; y
- b) Tomar nota de que la ONUDI reembolsará el Fondo Multilateral, en la 83ª reunión, un saldo de 5 028, más gastos de apoyo al organismo de 377 \$EUA.

Etapa II del Plan de gestión de eliminación de los HCFC: Petición para actualizar el Acuerdo de la República Bolivariana de Venezuela (ONUDI/PNUD)

Cuestiones por tratar:

- Retiro del plan sectorial de espumas de poliuretano de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República Bolivariana de Venezuela

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) De la solicitud el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de suprimir el plan sectorial de espumas de poliuretano (PU) de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC que ejecutó el PNUD, dándose por entendido que si las empresas admisibles para financiación incluidas en el proyecto volvieron a utilizar volúmenes significativos de HCFC-141b durante la ejecución de la etapa

- II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, el PNUD podría volver a presentar una propuesta para atajar su conversión;
- ii) De que los 1 326 564 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo que ascienden a un monto de 92 849 \$EUA aprobados en principio para el PNUD, a efectos del plan para el sector de espumas de poliuretano de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC se borraría del Acuerdo firmado entre el Gobierno Venezuela (República Bolivariana de (la)) y el Comité Ejecutivo;
 - iii) De que el PNUD reembolsa al Fondo Multilateral en la 82ª reunión un monto de 76 420 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 5 349 \$EUA, conexos al plan del sector de poliuretano aprobado parcialmente en el primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC;
 - iv) Del plan revisado para la etapa II del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración;
 - v) De que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Apéndice 2-A del Acuerdo firmado entre el Gobierno de Venezuela (República Bolivariana de (la)) y el Comité Ejecutivo a efectos de reflejar la eliminación del plan sectorial de las espumas PU ejecutado por el PNUD y el programa de financiación revisado para el componente de la ONUDI, y que se ha añadido un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo así actualizado sobreescribe el firmado en la 76ª reunión, tal y como se recoge en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/20.

Viet Nam: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) – Cambio de tecnología en Midea Consumer Electric (Viet Nam) Co. Ltd.) (Banco Mundial y gobierno de Japón)

Cuestiones por tratar:

- Cambio de tecnología del R-290 al HFC-32 en Midea Consumer Electric (Viet Nam) Co. Ltd.

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de la solicitud presentada por el Banco Mundial en nombre del Gobierno de Viet Nam para cambiar la tecnología de Midea Consumer Electric (Viet Nam) Co. Ltd., de R-290 a HFC-32, en el marco de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC;
- b) Aprobar el cambio de tecnología para Midea Consumer Electric (Viet Nam) Co. Ltd., de R-290 a HFC-32, por un monto que asciende a 768 659 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 53 806 \$EUA para el Banco Mundial, de lo que se deriva el reembolso de 68 358 \$EUA al Fondo Multilateral en la 82ª reunión, más gastos de apoyo al organismo de 4 785 \$EUA para el Banco Mundial;
- c) Tomar nota de que Midea Consumer Electric (Viet Nam) Co. Ltd. no será admisible para más financiación por parte del Fondo Multilateral; y
- d) Tomar nota de que el Acuerdo firmado entre el Gobierno de Viet Nam y el Comité Ejecutivo en el marco de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC se enmendará para reflejar el reembolso de financiación indicado en el apartado b) cuando se presente la solicitud de financiación para el segundo tramo del marco de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Etapa I de los planes de gestión de eliminación de HCFC para Brasil, China, India y Tailandia (informes anuales sobre la marcha de las actividades)

Brasil: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades de 2018) (PNUD)

Cuestiones por tratar:

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:²

- a) Tomar nota de:
 - i) El Informe sobre la marcha de las actividades de 2018 relativo a la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) para Brasil, presentado por el PNUD;
 - ii) Que la empresa Espumatec cambió la tecnología seleccionada del formiato de metilo a la de agua, y que los costos adicionales asociados al cambio de tecnología serían sufragados por Espumatec;
 - iii) Que 12 usuarios subsecuentes de espumas de poliuretano eran potencialmente inadmisibles y que los fondos asociados a las empresas confirmadas como inadmisibles se devolverían al Fondo al final de la etapa I, a menos que el PNUD identificase otras empresas admisibles no tratadas bajo la etapa I o II, a las cuales esos fondos podrían volver a asignarse en consulta con la Secretaría, y que cualquier nueva asignación de fondos se informará al Comité Ejecutivo en el siguiente Informe anual sobre la marcha de las actividades;
- b) Pedir al PNUD:
 - iv) Con los Gobiernos de Brasil y Alemania, que continúe presentando informes anuales sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado a la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC hasta la terminación del proyecto, y el informe de terminación de proyecto a la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2020;
 - i) Incluir en el siguiente informe sobre la marcha de las actividades que se presentará a la última reunión de Comité Ejecutivo de 2019:
 - a. La situación de ejecución de la conversión de la empresa Panisol, a condición de que los fondos restantes provenientes de la conversión de la empresa sean devueltos al Fondo Multilateral, en caso que la empresa se retirara del proyecto; y
 - b. La lista completa de empresas subsecuentes fabricantes de espumas ayudadas por el Fondo Multilateral, bajo la etapa I, junto con su consumo de HCFC-141b eliminado, subsector, equipos de base y tecnología adoptada; la lista de empresas que dejaron de usar el HCFC-141b sin ayuda

² Recomendación del párrafo 19 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/41

del Fondo Multilateral; la lista de empresas inadmisibles y su consumo de HCFC-141b; y la lista de empresas admisibles adicionales identificadas que no fueron tratadas bajo la etapa I o II, si las hubiera; y

- c) Seguir ayudando al gobierno de Brasil en el aseguramiento del suministro de tecnologías alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico a los proveedores de sistemas Shitmeck y U-Tech, a condición de que no se pague ningún costo adicional de explotación hasta que la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico se hubiese introducido completamente, y proveer en cada reunión un informe sobre la situación de su conversión hasta que la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico se hubiese introducido completamente, junto con una actualización de los proveedores sobre el progreso realizado hacia el aseguramiento de que las tecnologías seleccionadas, con los componentes asociados, están disponibles comercialmente en el país.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades de 2017) (Plan sectorial de espumas de poliestireno extruido) (ONUDI)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:³

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2018 relativo a la ejecución del quinto tramo del plan sectorial de espumas de poliestireno extruido de la etapa I del PGEH para China, presentado por la ONUDI, que figura en el document UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45; y
- b) Pedir a la ONUDI y al Gobierno de Alemania que devuelvan en la 84ª reunión cualquier saldo remanente de fondos aprobados en el marco del plan sectorial de espumas de poliestireno extruido de la etapa I del PGEH para China.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades de 2017) (Plan sectorial de espumas rígidas de poliuretano) (Banco Mundial)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga del período de ejecución de proyecto de la etapa I del sector de espumas de poliuretano hasta el 30 de junio de 2019

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:⁴

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2018 relativo a la ejecución del quinto tramo del plan para el sector de espumas rígidas de poliuretano de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) en China, presentado por el Banco Mundial, que figura en el document UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45;

³ Recomendación del párrafo 82 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45

⁴ Recomendación del párrafo 101 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45

- b) Aprobar la prórroga de la duración de la etapa I del PGEH al 30 de junio de 2019, en el entendimiento de que no se aprobarán más prórrogas; y
- c) Pedir al Gobierno de China y al Banco Mundial que presenten en la 84ª reunión el informe de terminación de proyecto y la información actualizada sobre el nivel de fondos desembolsados y los saldos que podrían devolverse al Fondo Multilateral.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades de 2017) (plan sectorial de climatización y refrigeración industrial y comercial) (PNUD)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga del período de ejecución de proyecto de la etapa I del sector de refrigeración industrial y comercial hasta el 31 de diciembre de 2019

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:⁵

Tomar nota del informe 2018 sobre el avance de la ejecución del plan sectorial para equipos de refrigeración y climatización industrial y comercial (RIC) de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) en China presentado por el PNUD, que figura en el document UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45;

- a) Aprobar la postergación hasta el 31 de diciembre de 2019 del plazo de ejecución de la etapa I del plan sectorial para equipos RIC del PGEH para China; y
- b) Solicitar al Gobierno de China y el PNUD presentar un informe de finalización del proyecto a la primera reunión del año 2020 y reintegrar los fondos restantes tras el cierre financiero.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades de 2017) (Plan sectorial de fabricación de aparatos de climatización de habitación) (ONUDI)

Cuestiones por tratar:

- Continuación de bajo nivel de fabricación en las líneas convertidas a R-290 y posible necesidad de prorrogar el proyecto
- Deducción posible desde el punto de partida para los HFC

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:⁶

- a) Tomar nota del informe 2017 sobre el avance de la ejecución del plan sectorial de refrigeración y climatización, etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) en China, que presenta la ONUDI, que figura en el document UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45;

⁵ Recomendación del párrafo 114 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45

⁶ Recomendación del párrafo 133 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45

- b) Resolver si procede restar del punto de partida del país para reducciones acumulativas sostenidas en el consumo de HFC, una vez fijado, el volumen de R-410A contenido en equipos fabricados por las empresas asistidas en la etapa I a partir del 1º de enero de 2020, sobre la base de la capacidad convertida ociosa, hasta que las líneas convertidas estén fabricando equipos con la tecnología convenida; y
- c) Solicitar al Gobierno de China y la ONUDI presentar a la 83ª Reunión un informe actualizado de avance de la ejecución del plan sectorial de refrigeración y climatización, etapa I del PGEH, habida cuenta de las orientaciones que entregue el Comité Ejecutivo a la 82ª Reunión.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades de 2017) (sector de servicios y mantenimiento de equipos de refrigeración con programa de facilitación) (PNUMA/Japón)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga del período de ejecución de proyecto del plan de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y el programa nacional de facilitación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en China hasta el 31 de diciembre de 2018

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:⁷

- a) Tomar nota del informe 2018 sobre el avance de la etapa I del plan sectorial para servicio técnico de equipos de refrigeración y del programa nacional de facilitación de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) en China presentado por el PNUMA, que figura en el document UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45;
- b) Aprobar la postergación hasta el 31 de diciembre de 2018 del plazo de ejecución de la etapa I del PGEH, en el entendido de que no se solicitarán nuevas postergaciones; y
- c) Solicitar al Gobierno de China, el PNUMA y el Gobierno de Japón presentar un informe de finalización del proyecto a la primera reunión del año 2019.

India: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (Informe final sobre la marcha de las actividades) (PNUD/PNUMA/Gobierno de Alemania)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:⁸

- a) Tomar nota del informe final sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo relacionado con el tramo tercero y final de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para India, presentado por el PNUD, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/52; y
- b) Pedir al gobierno de la India, al PNUD, al PNUMA y al gobierno de Alemania que informen a la Secretaría a más tardar el 31 de diciembre de 2018 sobre el desembolso final a los beneficiarios y devuelvan todo saldo restante de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC entre esa misma fecha y la celebración de la 83ª reunión.

⁷ Recomendación del párrafo 140 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45

⁸ Recomendación del párrafo 11 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/52

Tailandia: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades) (Banco Mundial/Japón)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:⁹

- a) Tomar nota del informe de 2017 sobre los progresos logrados en la ejecución de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Tailandia presentado por el Banco Mundial que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/59; y
- b) Tomar nota también de que el Gobierno de Tailandia y el Banco Mundial presentarían un informe de terminación del proyecto para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC a la primera reunión en 2019, tal como se estipula en la decisión 80/72 b) y devolverían los saldos restantes al Fondo antes de diciembre de 2019.
- c) **Informe de síntesis sobre los proyectos piloto de destrucción de SAO (decisión 79/18 e));**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/21 contiene una reseña y resumen de los informes finales de nueve proyectos piloto de destrucción de SAO, y dos estudios para el establecimiento de un sistema de financiamiento privado-público para destrucción de SAO. Brinda un análisis de los resultados de los informes finales, conclusiones y una recomendación.

Cuestiones por tratar:

- Devolución de los saldos restantes para los proyectos destrucción de SAO
- Asuntos de importancia para la elaboración de las directrices relativas a los costos para la reducción de HFC en países del Artículo 5.

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe síntesis sobre proyectos piloto de eliminación de SAO que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/21;
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución aplicar, cuando corresponda, las conclusiones y recomendaciones del presente informe síntesis sobre proyectos piloto de eliminación de SAO;
- c) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a reintegrar a la 82ª Reunión los saldos remanentes para proyectos de eliminación de SAO, de no haberlo hecho, conforme a lo dispuesto en la decisión 79/18 b); y
- d) Tener en consideración el presente informe síntesis sobre proyectos piloto de eliminación de SAO al discutir la cuestión del orden del día 11 d) de la 82ª Reunión (Elaboración de directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del Artículo 5).

⁹ Recomendación del párrafo 23 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/59

d) Informe refundido de terminación de proyectos de 2018

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/22 contiene una reseña de las lecciones clave aprendidas en los informes de terminación de proyecto de los proyectos plurianuales y los informes de proyectos individuales terminados recibidos, y un resumen de las lecciones aprendidas.

Cuestiones por tratar:

- Informes pendientes de proyectos terminados

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación de proyectos para 2018 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/22;
- b) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que presenten a la 83ª reunión los informes de terminación de proyectos de los acuerdos plurianuales y los proyectos individuales que debían presentarse y, en el caso de que no se presentaran, indiquen los motivos para no haberlos presentado;
- c) Instar a los organismos de ejecución principales y cooperantes a que coordinen estrechamente su trabajo para concluir su porción de los informes de terminación de proyectos a fin de que el organismo de ejecución principal pueda presentar los informes de terminación de proyectos de acuerdo con el calendario;
- d) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que den información clara, bien redactada y exhaustiva sobre las experiencias adquiridas al presentar sus informes de terminación de proyectos; e
- e) Invitar a todos aquellos que participan en la elaboración y ejecución de proyectos plurianuales e individuales a que tengan en consideración las experiencias expuestas en otros informes de terminación de proyectos, si fueran pertinentes, al elaborar y ejecutar proyectos futuros.

8. Planificación administrativa

a) Información actualizada sobre la situación de la ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2018-2020;

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/23 presenta un resumen del plan administrativo para 2018-2020, la situación de ejecución del plan administrativo de 2018 a la luz de las aprobaciones realizadas en la 81ª reunión y las presentaciones hechas a la 82ª reunión, la situación de las contribuciones voluntarias para las actividades de facilitación de HFC y los proyectos de eliminación de HFC, y compromisos futuros para los acuerdos plurianuales para el período de 2018 a 2031.

Cuestiones por tratar:

- Las actividades de reducción de HFC presentadas a la 82ª reunión no estaban en los planes administrativos de 2018–2020

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) [La información actualizada sobre el estado de la ejecución del plan administrativo consolidado de 2018-2020 del Fondo Multilateral que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/23; y
- b) Que a la 82ª reunión se presentaron actividades de reducción del HFC por un valor de 4 120 570 \$EUA, de los cuales 2 959 457 \$EUA no se habían incluido en los planes administrativos de 2018-2020.

b) Demoras en la presentación de tramos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/24, conforme a la decisión 47/50 d), presenta las medidas tomadas en respuesta a las decisiones sobre retrasos de la presentación de tramos de los acuerdos plurianuales adoptada en la 81ª reunión; y un análisis de cada uno de los tramos que no se presentaron a la 82ª reunión, o que se presentaron, pero luego se retiraron.

Cuestiones por tratar:

- Cincuenta y una actividades con tramos de los planes de gestión de eliminación de HCFC para 31 países para presentar a la 82ª reunión, no se presentaron
- Las razones de los retrasos fueron: decisiones gubernamentales, y/o endosos, y/o cambios en la Dependencia Nacional del Ozono, y/o cambio estructural (14); falta de informe de verificación obligatorio (12); fondos suficientes de tramos anteriores (5); desembolsos por debajo del umbral del 20 por ciento de los fondos aprobados para el tramo anterior (24); retrasos en la ejecución de los componentes de inversión (6); problemas de seguridad (1); firma de acuerdos (7); organismo de ejecución principal o cooperante, no listo para la presentación (2); dificultades internas o externas (8); sistema de otorgamiento de licencias operativo (2); revisión de acuerdo (2); o ninguna presentación de informes sobre la marcha de las actividades y/o financieros (4)

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre las demoras en la presentación de tramos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/24;
 - ii) La información sobre las demoras en la presentación de tramos de los planes de gestión de eliminación de HCFC presentados por los Gobiernos de Alemania, Francia, Italia y el Japón, y el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;
 - iii) Que 40 de 91 actividades relacionadas con los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC que debían presentarse a la 82ª reunión se habían presentado puntualmente;
 - iv) Que los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes habían indicado que la presentación tardía de los tramos de los planes de gestión de eliminación de HCFC que debían presentarse a la segunda reunión de 2018 no afectaría o era improbable que afectara el cumplimiento del Protocolo de Montreal, y que no había indicios de que ninguno de los países en cuestión se encontrara en situación de

incumplimiento de las medidas de control previstas en el Protocolo de Montreal, excepto la Arabia Saudita, donde existía la posibilidad de incumplimiento; y

- c) Pedir a la Secretaría que envíe cartas a los Gobiernos pertinentes en relación con las decisiones sobre las demoras en la presentación de tramos que figuran el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/24.

c) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2019-2021

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/25 presenta los planes administrativos refundidos del Fondo Multilateral para 2019-2021. Contiene un análisis de los planes administrativos presentados por los organismos de ejecución y bilaterales a la 82ª reunión, y aborda la asignación de recursos para 2019-2021 basado en las actividades requeridas para el cumplimiento, actividades de reducción de HFC, y los costos normalizados, y propone ajustes basados en decisiones existentes. Asimismo aborda cuestiones de política en los planes administrativos de los organismos, como actividades del plan administrativo de 2018 no presentadas para la aprobación en la 82ª reunión, la etapa III de los planes de gestión de eliminación de HCFC, sobrepresupuestación, y otros ajustes posteriores a la 82ª reunión.

Cuestiones por tratar:

- Las actividades del plan administrativo exceden el presupuesto indicativo total por unos 66,24 millones \$EUA para el trienio 2019-2021
- Si es necesario hacer más ajustes al plan administrativo de 2019-2021
- Presentación de las actividades relacionadas con la etapa III de los planes de gestión de eliminación de los HCFC

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2019–2021 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/25;
- b) Decidir si:
- i) Ajusta el plan administrativo de conformidad con la propuesta de la Secretaría que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/25;
 - ii) Ajusta aún más el plan administrativo como se proponga durante los debates del Comité Ejecutivo en el transcurso de la 82ª reunión y/o durante la presentación a la misma de los planes administrativos que efectúen los organismos bilaterales y de ejecución:
 - a. Añadiendo al plan administrativo de 2019 los planes de gestión de eliminación de HCFC y las actividades de fortalecimiento institucional del plan administrativo de 2018 que se aplazaron hasta la 82ª reunión;
 - b. Teniendo en cuenta los valores aprobados en principio para los nuevos PGEH en el transcurso de la 82ª reunión;
- c) Considerar el momento en el que podrían presentarse las actividades conexas a la etapa III de los PGEH; y

d) Avalar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2019–2021, con los ajustes efectuados por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo], señalando que dicho aval no denota la aprobación ni de los proyectos incluidos en dicho plan ni de sus niveles de financiación o tonelaje.

d) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2019-2021

i) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/26 presenta los planes administrativos para los años 2019-2021 sometidos a la 82ª reunión por los gobiernos de Alemania y Japón. Asimismo, el documento incluye una tabla con la asignación de los recursos para Francia e Italia basados en las actividades asociadas a los planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados en principio y a los planes de gestión de eliminación de HCFC presentados a la 82ª reunión.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota de los planes administrativos de los organismos bilaterales para 2019-2021 presentados por los Gobiernos de Alemania y el Japón que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/26.

ii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/27 presenta el plan administrativo del PNUD para 2019-2021 e incluye las actividades previstas para la eliminación de SAO durante el período 2019-2021, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUD para 2019-2021 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/27; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD, según lo establecido en el Cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/27.

iii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/28 presenta el plan administrativo del PNUMA para 2019-2021 e incluye las actividades previstas para la eliminación de SAO durante el período 2019-2021, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUMA para el período 2019-2021 recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/28; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño del PNUMA expresados en los Cuadros 4 y 5 del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/28.

iv) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/29 presenta el plan administrativo de la ONUDI para 2019-2021 e incluye las actividades previstas para la eliminación de SAO durante el período 2019-2021, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para el período 2019-2021 contenido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/29; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI expuestos en el Cuadro 5 del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/29.

v) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/30 presenta el plan administrativo del Banco Mundial para 2019-2021 e incluye las actividades previstas para la eliminación de SAO durante el período 2019-2021, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del Plan administrativo del Banco Mundial para 2019-2021 recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/30; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño del Banco Mundial expresados en el Cuadro 5 del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/30.

9. Propuestas de proyectos

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/31 contiene cinco secciones: Un análisis del número de proyectos y actividades presentados a la 82ª reunión; las cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyecto; los proyectos relacionados con los HFC, presentados a la 82ª reunión con las actividades de facilitación y proyectos independientes de inversión de HFC; los proyectos y actividades presentados para aprobación general; y los proyectos de inversión para consideración individual. Asimismo, informa al Comité sobre el examen de las solicitudes de renovación para fortalecimiento institucional, y los proyectos y las actividades presentados a la 82ª reunión, pero luego retirados. El documento contiene también un resumen de los precios de las sustancias controladas y las alternativas que se agregarán.

Cuestiones por tratar:

- Prórroga de las fechas de terminación de proyectos
- Años que se incluirán en las verificaciones del consumo de los HCFC en países con bajo nivel de consumo bajo los planes de gestión de eliminación de los HCFC
- Proyectos de demostración del subproducto HFC-23

Prórroga de las fechas de terminación de proyectos

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar la posibilidad de pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten una justificación de las solicitudes de prórroga de un proyecto al menos seis meses antes de la fecha de terminación, cuando se requiera una prórroga, a fin de que estas sean examinadas y aprobadas caso por caso por el Comité Ejecutivo.

Años que se incluirán en las verificaciones del consumo de los HCFC en países con bajo nivel de consumo bajo los planes de gestión de eliminación de los HCFC

El Comité Ejecutivo tal vez desee pedir a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que, al presentar informes de verificación del cumplimiento del acuerdo del PGEH de los países de bajo volumen de consumo como parte de la solicitud de un tramo, se aseguren de que estos abarquen todos los años desde la aprobación del tramo anterior, incluido el año de la aprobación del tramo.

Proyectos de demostración del subproducto HFC-23

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar la posibilidad de invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a que presenten, hasta la 84ª reunión inclusive, propuestas para la demostración de tecnologías viables para la mitigación o la conversión del HFC-23 como subproducto que tengan posibilidades de lograr una conversión eficaz en función del costo y ambientalmente sostenible del HFC-23.

Proyectos relacionados con los HFC para financiamiento con contribuciones adicionales hechas al Fondo Multilateral*Pedidos de financiamiento para actividades de facilitación*

El Comité Ejecutivo tal vez desee examinar las actividades de apoyo para la reducción de los HFC en consonancia con las decisiones 81/31 a) ii)¹⁰ y iii)¹¹, según lo expuesto en los programas de trabajo de los respectivos organismos de ejecución, en relación con la cuestión 9 c) del orden del día.

Pedidos de financiamiento para proyectos de inversión independientes de HFC

El Comité Ejecutivo tal vez desee examinar cada una de las solicitudes de financiación para proyectos de inversión relacionados con los HFC en relación con la cuestión 9) f) del orden del día (“Proyectos de inversión”) y también considerar, durante sus deliberaciones, la fuente de financiación para cada proyecto, ya sea de las contribuciones ordinarias o de los saldos restantes de las contribuciones voluntarias adicionales proporcionadas por un grupo de Partes que no operan al amparo del artículo 5, después de dar prioridad a las actividades de apoyo presentadas a la 82ª reunión.

¹⁰ El Comité Ejecutivo decidió que las solicitudes de financiamiento presentadas en futuras reuniones para actividades de apoyo en un país del grupo 1 del Artículo 5 que lo haga por primera vez se financien, en la medida de lo posible, con contribuciones voluntarias adicionales, y complementarlas con contribuciones ordinarias cuando se agoten las primeras.

¹¹ El Comité Ejecutivo decidió que las solicitudes de financiamiento presentadas en futuras reuniones para actividades de apoyo en un país del grupo 2 del Artículo 5 que lo haga por primera vez se financien con las contribuciones ordinarias al Fondo Multilateral.

Proyectos y actividades presentados para aprobación general

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Aprobar los proyectos y actividades sometidos a la aprobación general en todos los niveles de financiación indicados en el Anexo [] del informe final, junto con las condiciones y estipulaciones incluidas en los documentos de evaluación del proyecto correspondiente y las condiciones adjuntas a los proyectos por el Comité Ejecutivo; y
- b) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyó la aprobación de las observaciones por ser comunicadas a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [] del informe final.

b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/32 hace una reseña de los pedidos provenientes de dos organismos bilaterales para los proyectos relacionados con los HCFC para tres países y su admisibilidad para la aprobación, a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el trienio 2018-2020

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 82ª reunión como se indica a continuación:

- a) XX \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2018-2019; y
- b) XX \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Japón para 2018.
- c) **Enmiendas a los programas de trabajo para 2018**

i) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/33 contiene 20 actividades presentadas por el PNUD con nueve pedidos para proyectos de renovación de fortalecimiento institucional; tres para asistencia técnica en la preparación de informes de verificación; siete para preparación de proyectos para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y un proyecto para asistencia técnica en actividades de facilitación conforme a la decisión 79/46.

Cuestiones por tratar: ninguna (todas las actividades propuestas para aprobación general)

ii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/34 contiene 65 actividades presentadas por el PNUMA incluyendo 18 pedidos de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional; 21 proyectos para asistencia técnica en la preparación de informes de verificación; 17 para preparación de proyectos; y nueve proyectos para asistencia técnica en las actividades de facilitación conforme a la decisión 79/46.

Cuestiones por tratar: ninguna (todas las actividades propuestas para aprobación general)

iii) ONUDI

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/35](#) contiene 28 actividades presentadas por la ONUDI incluyendo tres pedidos para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional; cuatro pedidos para asistencia técnica en la preparación de informes de verificación; 18 pedidos para preparación de proyectos para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y tres pedidos de asistencia técnica en actividades de facilitación conforme a la decisión 79/46.

Cuestiones por tratar: ninguna (todas las actividades propuestas para aprobación general)

iv) Banco Mundial

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/36](#) contiene dos actividades presentadas por el Banco Mundial para proyectos de renovación de fortalecimiento institucional.

Cuestiones por tratar: ninguna (todas las actividades propuestas para aprobación general)

d) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2019

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/37](#) contiene el programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA para 2019, y consiste en el informe sobre la marcha de las actividades de 2018 de dicho programa, el programa de trabajo de 2019, una explicación de cambios en el presupuesto y el personal del programa de asistencia al cumplimiento de 2019, observaciones y una recomendación.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del plan de trabajo del Programa de asistencia al cumplimiento (PAC) para 2019 y del presupuesto propuesto que se recoge en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/37](#);
- b) Aprobar las actividades y el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA (PAC) para 2019 por un monto de 9 974 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por valor del 8 por ciento, lo que asciende a 797 920 \$EUA, tomando nota de los ajustes en el componente de la plantilla de personal que se proponen en dicho presupuesto;
- c) Pedir ulteriormente al PNUMA, que en las futuras presentaciones del presupuesto del PAC, continúe:
 - i) Facilitando una información pormenorizada sobre las actividades para las que se emplearán los fondos mundiales;
 - ii) Ampliando el ajuste prioritario de los fondos entre las diversas partidas presupuestarias del PAC, con objeto de incluir los cambios en las prioridades, y aportar los pormenores, de conformidad con las decisiones 47/24 y 50/26, sobre las reasignaciones efectuadas;
 - iii) Informando de las categorías de los puestos de la plantilla e informando al Comité Ejecutivo de todo cambio en los mismos, especialmente en lo atinente a todo incremento en las asignaciones presupuestarias; y

- iv) Facilitando un presupuesto para el año en cuestión, y un informe de los costos en los que se haya incurrido en el ejercicio anterior al último año, tomando nota de los incisos c) ii) y c) iii) arriba indicados.

e) Costos de unidad central en 2019 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/38 evalúa los pedidos de los costos para 2019 de las unidades centrales y los costos administrativos de los organismos de ejecución (el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial) en apoyo de los países del Artículo 5 para ejecutar diversas actividades destinadas a cumplir con los objetivos de eliminación de SAO. Evalúa hasta qué punto los recursos disponibles para los costos administrativos totales en 2019 podrían cubrir los costos previstos de los organismos durante el año; y contiene una recomendación.

Cuestiones por tratar:

- Pedidos para aprobación de los costos de 2019 de las unidades centrales para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe de los costos de las unidades centrales para el año 2018 del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, tal y como se recoge en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/38;
 - ii) Con reconocimiento, de que los costos de la unidad central del Banco Mundial nuevamente fueron inferiores a lo presupuestado y que, durante la 82ª reunión, el Banco reintegrará al Fondo Multilateral un saldo sobrante de 60 070 \$EUA; y
- b) Considerar la aprobación de los presupuestos solicitados para las unidades centrales:
 - i) Del PNUD, por la suma de 2 083 871 \$EUA;
 - ii) De la ONUDI, por la suma de 2 083 871 \$EUA; y
 - iii) Del Banco Mundial, por la suma de 1 735 000 \$EUA.

f) Proyectos de inversión

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/31 contiene la lista de proyectos para consideración individual (véase el cuadro siguiente) considerada bajo la cuestión 9 f) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Cada proyecto debería considerarse para aprobación individual. La descripción del proyecto y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría se encuentran en el documento del proyecto pertinente al país mencionado en el cuadro siguiente.

Cuadro 3. Proyectos de inversión que se presentan para consideración individual

País	Proyecto	Organismo	Doc. ExCom	Cuestión
Etapa II de los PGEH				
Camerún	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II)	ONUDI	82/43	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
Tailandia	Plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (etapa II)	Banco Mundial	82/59	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
Solicitudes de tramos de la etapa I/etapa II de los PGEH				
Brasil	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUD/ONUDI/Alemania/Italia	82/41	El tramo supera los 5 millones. Cambio de tecnología en dos empresas de espumas. Cambio de una empresa de refrigeración comercial. Demora en relación con los A/A de habitación y revisión del Acuerdo
China	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, informe anual sobre la marcha de las actividades)	PNUD/PNUMA/ONUDI/Banco Mundial/Alemania/Japón	82/45	Solicitud de prórroga para los planes sectoriales para espumas de poliuretano, refrigeración industrial y comercial y el sector de servicio y mantenimiento
China (General)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II)	PNUD/PNUMA/ONUDI/Banco Mundial/Alemania/Japón	82/45	Revisión del Acuerdo (decisión 81/45)
China (Espumas XPS)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo)	ONUDI/Alemania	82/45	El tramo supera los 5 millones. Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
China (Refrigeración industrial y comercial)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUD	82/45	El tramo supera los 5 millones. Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
China (Servicio y mantenimiento)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUMA/Japón/Alemania	82/45	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
China (Solventes)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUD	82/45	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
Egipto	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo)	ONUDI/PNUD	82/49	Cambio de tecnología en una empresa de espumas; uso provisional de una tecnología de alto PCA
Guinea Ecuatorial	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, tramos tercero/cuarto)	PNUMA/ONUDI	82/50	Punto de partida revisado Datos con arreglo al artículo 7 revisados
India	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, segundo tramo)	PNUD/PNUMA/Alemania	82/52	El tramo supera los 5 millones. Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos

País	Proyecto	Organismo	Doc. ExCom	Cuestión
Libia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	ONUDI	82/53	Bajo nivel de desembolso de fondos. El país está sujeto a una decisión sobre el cumplimiento
Proyectos de inversión individuales para reducir los HFC				
China	Conversión de C5+HFC-245fa a C5+HFO en un fabricante de refrigeradores domésticos (Hisense Kelon)	PNUD	82/45	Se llegó a un acuerdo sobre los costos
Ecuador	Conversión de HFC-134a y R-404A a R-290 y R-600a en la fabricación de refrigeradores domésticos y comerciales en Ecasa	ONUDI	82/48	Se llegó a un acuerdo sobre los costos
Egipto	Conversión de HFC-134a a HFO en un fabricante de paneles de espuma de poliuretano (Fábrica del ejército)	PNUD	82/49	No se abordaron las preocupaciones planteadas en la 81ª reunión
Tailandia	Conversión de HFC a propano (R-290) e isobutano (R-600a) en la fabricación de aparatos de refrigeración comercial en Pattana Intercool Co. Ltd.	Banco Mundial	82/59	Se llegó a un acuerdo sobre los costos
Zimbabwe	Conversión de HFC-134a a isobutano en la fabricación de refrigeradores domésticos en Capri (EPM de Harare)	PNUD	82/62	Se llegó a un acuerdo sobre los costos

10. Examen del régimen de costos administrativos: Obligaciones y costos relacionados con las dependencias de gestión de proyectos 79/41 f))¹²

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/63 presenta y analiza el modo en que las obligaciones y los costos de las oficinas de gestión de proyectos se relacionan con las actividades de fortalecimiento institucional, el programa de asistencia al cumplimiento, la financiación para preparación de proyectos, y los gastos de apoyo para la ejecución y verificación de proyectos; y el grado al cual los organismos delegaron sus obligaciones administrativas a otras instituciones. Presenta las observaciones de la Secretaría respecto a las interconexiones de las oficinas de gestión de proyecto, el fortalecimiento institucional, el programa de asistencia al cumplimiento, los costos administrativos y de proyectos, y los procesos de presentación de información sobre preparación y verificación de proyectos; y una recomendación.

Cuestiones por tratar:

- Pedidos a los países del Artículo 5 a través de los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes, de incluir las funciones y responsabilidades específicas de la oficina de gestión de proyectos y la Dependencia Nacional del Ozono en el Apéndice 5-A del Acuerdo, e incluir los informes sobre la marcha de las actividades y financieros presentados con las peticiones de los tramos de los planes de gestión de eliminación de HCFC, los detalles de los costos y el progreso asociado a la oficina de gestión de proyectos

¹² Analysis of the duties and costs associated with project management units and the extent to which agencies passed on administrative duties to other institutions (document UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/63)

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El análisis de las obligaciones y los costos asociados con las oficinas de gestión de proyectos y hasta qué punto los organismos delegaron obligaciones administrativas a otras instituciones (decisión 79/41 f)), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/63;
 - ii) Que los gastos de apoyo del organismo recibidos por los organismos de ejecución y bilaterales se utilizan para el apoyo de la ejecución de actividades aprobadas, y no se consideran costos administrativos adicionales de las oficinas de gestión de proyectos que se financian bajo planes de gestión de eliminación de los HCFC o se delegan a otras instituciones;
 - iii) Que los fondos aprobados para la gestión y supervisión de proyectos a través de las oficinas de gestión de proyectos u otros acuerdos son una parte integrante de proyectos y se utilizan para ejecutar las actividades aprobadas bajo las etapas I y II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC;
- b) Pedir a los países del Artículo 5 a través de los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes que:
 - i) Incluyan, al concluir su acuerdo con el Comité Ejecutivo de planes nacionales plurianuales de eliminación de las sustancias controladas, las funciones y las responsabilidades específicas de la oficina de gestión de proyectos y de la Dependencia Nacional del Ozono en el Apéndice 5-A; e
 - ii) Incluyan los informes financieros y sobre la marcha de las actividades presentados con las peticiones de tramos del plan de gestión de eliminación de los HCFC, los detalles de los costos y el progreso asociado con las oficinas de gestión de proyectos.

11. Cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal

- a) **Todos los aspectos relacionados con el sector de servicios y mantenimiento de refrigeración que apoyan la reducción de los HFC (decisión 80/76 c))¹³**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/64 hace: una reseña del sector de servicios y mantenimiento de refrigeración en términos de asistencia técnica y financiera proporcionadas desde el inicio del Fondo Multilateral (Parte I); un análisis de la capacidad existente creada con la financiación aprobada para el sector de servicios de refrigeración (Parte II); un análisis de la información necesaria para el desarrollo de los programas de capacitación y acreditación para técnicos de servicio y oficiales de aduanas (Parte III); consideraciones para financiar la reducción de HFC en el sector de servicios de refrigeración (Parte IV); y una recomendación (Parte V). El documento incluye las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo y de las Partes en el Protocolo de Montreal en el Anexo I; los informes de evaluación pertinentes sobre actividades del sector de servicios en el Anexo II; y una lista de productos desarrollados por el PNUMA en cooperación con

¹³ Preliminary document on all aspects related to the refrigeration servicing sector that support the HFC phase-down (document UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/64)

otras organizaciones para el sector de servicios de refrigeración en países del Artículo 5 en el Anexo III.

Cuestiones por tratar:

- Nivel y modalidad de asistencia requeridos para la reducción de HFC en el sector de servicios de refrigeración

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del documento preliminar UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/64 al respecto de todos los aspectos relacionados con el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración que respalden la reducción de los HFC; y
- b) Tener en consideración el documento a la hora de determinar el nivel y la modalidad de la asistencia necesaria para reducir los HFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración.
- b) Resumen de las deliberaciones que mantuvieron las Partes en la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en relación con el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre cuestiones relacionadas con la eficiencia energética (decisión 81/67 b))**

Documents UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65 y Add.1 presenta un resumen de las deliberaciones de las Partes que tuvieron lugar en la 40ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal y la Trigésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en relación con las medidas tomadas en respuesta a la decisión XXIX/10, en particular con respecto al informe del Grupo de evaluación tecnológica y económica sobre cuestiones relacionadas con la eficiencia energética, y el taller sobre oportunidades de eficiencia energética mientras se reducen los HFC, celebradas en los márgenes de la 40ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta. El documento tiene tres documentos adjuntos: el resumen del taller sobre oportunidades de eficiencia energética mientras que organiza la reducción de los HFC (Adjunto I); presentación de Rwanda, en nombre del Grupo de Estados de África, para consideración en la Trigésima Reunión de las Partes (Adjunto II); resumen ejecutivo del informe del Grupo de trabajo de evaluación técnica y económica sobre las cuestiones relacionadas con la eficiencia energética (Adjunto III). Se expidió un *addendum* para reflejar las deliberaciones en la Trigésima Reunión de las Partes.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del Resumen de las deliberaciones de las Partes en la 40ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta y la Trigésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en relación con el informe del Grupo de evaluación tecnológica y económica sobre las cuestiones relacionadas con la eficiencia energética (decisión 81/67 (b)), que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65 y Add.1 y
- b) Considerar la información que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65 y Add.1 durante sus deliberaciones sobre la elaboración de las directrices relativas a los costos para la reducción de los HFC en países que están al Amparo del artículo 5: proyecto de criterios para financiamiento, bajo la cuestión 11 d) del orden del día.

c) **Consideraciones esenciales para elaborar una metodología para determinar el punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas con arreglo a la Enmienda de Kigali para los sectores de consumo y producción (decisión 81/67 e));**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66 contiene información preliminar sobre las consideraciones clave que podrían ayudar al Comité Ejecutivo a determinar una metodología para establecer el punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas de los HFC, *inter alia*, una reseña de las reducciones acumulativas sostenidas en el consumo de los CFC y los HCFC; datos sobre la producción y consumo de HFC en países del Artículo 5; y una descripción preliminar de los puntos que pueden no haber sido pertinentes para los CFC o HCFC, pero que el Comité Ejecutivo puede querer considerar al determinar los puntos de partida para los HFC.

Cuestiones por tratar:

- Una metodología para establecer el punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas en los HFC

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de las consideraciones esenciales para elaborar una metodología para determinar el punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas con arreglo a la Enmienda de Kigali para los sectores de consumo y producción (decisión 81/67 e)) que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66; y
- b) Examinar esa información en el contexto de sus deliberaciones acerca de la elaboración de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5: proyecto de criterios para la financiación, en relación con el tema 11 d) del orden del día.
- d) **Elaboración de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5: Proyecto de criterios para la financiación (decisión 81/67 f))**

Documents UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/67 and Add. 1 contiene un esbozo del resultado de las deliberaciones que tuvieron lugar en las reuniones 77^a, 78^a, 79^a, 80^a y 81^a con respecto a los criterios para financiar la reducción de los HFC en países del Artículo 5; una descripción de las cuestiones pendientes que requieren más deliberaciones; y una actualización del resultado de la Trigésima Reunión de las Partes. El Anexo I contiene el proyecto de plantilla de las directrices relativas a los costos, con los elementos acordados de la decisión XXVIII/2; y el Anexo II presenta las cuestiones pendientes para continuar las deliberaciones.

Cuestiones por tratar:

- Consideración del proyecto de directrices de los costos para la reducción de los HFC en países del Artículo 5

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/67 acerca de la elaboración de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5: proyecto de criterios para la financiación;

- b) Al continuar con sus deliberaciones acerca de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5:

En relación con las reducciones acumuladas sostenidas en el consumo y la producción de HFC

- i) Tomar en consideración la información preliminar que incluye las consideraciones fundamentales que podrían ayudar al Comité Ejecutivo a elaborar una metodología para establecer el punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas en virtud de la Enmienda de Kigali para los sectores de consumo y producción, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66, en sus deliberaciones sobre la metodología [que será propuesta por el Comité Ejecutivo] para determinar el punto de partida para la reducción acumulada sostenida del consumo y la producción de HFC, señalando que el punto de partida se expresaría en [equivalente de CO² y/o toneladas métricas];

En relación con el sector de fabricación para el consumo

- ii) [Estudiar en una reunión futura si pedirá a la Secretaría que lleve a cabo alguna labor adicional, incluso para determinar los umbrales de costo a eficacia y los umbrales para los costos adicionales de capital para las actividades de reducción de los HFC en el sector de fabricación para el consumo, una vez que se hayan logrado progresos en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con los HFC;]

En relación con los costos adicionales admisibles para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración

- iii) Tomar en consideración el documento preliminar sobre todos los aspectos relacionados con el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración que apoyan la reducción de los HFC, con arreglo al párrafo 23 de la decisión XXVIII/2, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/64, en sus deliberaciones acerca de los costos adicionales admisibles para el servicio y mantenimiento de refrigeración, con arreglo al párrafo 16 de la decisión XXVIII/2, [incluida la consideración del mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento/usuarios finales]];

En relación con la eficiencia energética

- iv) Tomar en consideración el resumen de las deliberaciones de las Partes en la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal y la 30ª Reunión de las Partes en relación con el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre cuestiones relacionadas con la eficiencia energética en respuesta a la decisión XXIX/10, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65, la labor adicional sobre eficiencia energética que se ha de solicitar a la Secretaría y el documento de sesión presentado por el Gobierno de la Austria a la 80ª reunión, incluido en el Anexo II del presente documento, en sus deliberaciones [para orientaciones relativas a los costos asociados con el mantenimiento o el aumento de la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución con bajo o nulo PCA, al reducir los HFC, [inclusive en el sector de servicio y mantenimiento [y el sector de usuarios finales]]];

En relación con la destrucción

- v) Tomar en consideración las cuestiones relacionadas con la financiación de la gestión eficaz en función de los costos de las existencias de sustancias controladas utilizadas o no deseadas, incluida su destrucción, en vista del documento sobre destrucción de SAO que la Secretaría está preparando en respuesta a la decisión 79/18 e), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/21, en sus deliberaciones sobre el elemento relativo a la destrucción, con arreglo al párrafo 24 de la decisión XXVIII/2;

En relación con otros asuntos generales relacionados con la reducción de los HFC

- vi) [Acordar los siguientes requisitos previos para que un país que opera al amparo del artículo 5 acceda a financiación del Fondo Multilateral diferente de aquella destinada a actividades de apoyo para la reducción del consumo y la producción de HFC:
 - a. Ratificación o aceptación de la Enmienda de Kigali o adhesión a esta;
 - b. Establecimiento de un punto de partida convenido para una reducción acumulada sostenida del consumo y la producción de HFC, en la inteligencia de que cualquier reducción de HFC que resulte de cualquier proyecto que pueda ser aprobado por el Comité Ejecutivo se deduciría del punto de partida del país;
 - vii) [Acordar que las instituciones y capacidades de los países que operan al amparo del artículo 5 desarrolladas con asistencia del Fondo Multilateral para la eliminación de las SAO se deberían utilizar en la medida de lo posible para la reducción de los HFC;]
 - viii) [Acordar que las políticas y directrices existentes del Fondo Multilateral [según proceda] para la financiación de la eliminación de las SAO se aplicarían a la financiación de la reducción de los HFC [a menos que el Comité Ejecutivo decida otra cosa] [siempre que así lo acuerde el Comité Ejecutivo] [teniendo en cuenta en particular la decisión XXVIII/2].]
- e) **Aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto (decisión 81/68)¹⁴**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/68 contiene información sobre el nivel de producción del HCFC-22 y generación del subproducto HFC-23, las opciones eficaces en función de los costos para controlar las emisiones del subproducto HFC-23, la información pertinente al costo del cierre de plantas con proceso cambiante de producción del HCFC-22, opciones de supervisión y una recomendación.

¹⁴ Opciones rentables para controlar las emisiones de HFC-23 como subproducto (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/68) y Aspectos clave relacionado con las tecnologías de control de HFC-23 como subproducto: Opciones relacionadas con el control de las emisiones de HFC-23 como subproducto en Argentina (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/69)

Cuestiones por tratar:

- Ayuda a los países del Artículo 5 para que cumplan con las obligaciones de la Enmienda de Kigali sobre el control del subproducto HFC-23

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del documento sobre opciones rentables para controlar las emisiones de HFC-23 como subproducto (decisión 81/68 e)) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/68.

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/69 contiene el análisis de la Secretaría del estudio hecho por un consultor independiente sobre el control de las emisiones del HFC-23 en Argentina y la información proporcionada voluntariamente por el gobierno de ese país. En el Anexo I del documento figura el informe del consultor independiente que, en agosto de 2018, visitó las instalaciones de producción del HCFC-22 en Argentina.

Cuestiones por tratar:

- Asistencia a Argentina para que cumpla con las obligaciones de la Enmienda de Kigali sobre el control del subproducto HFC-23

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre los aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto: opciones relacionadas con el control de las emisiones de HFC-23 como subproducto en la Argentina (decisión 81/68) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/69;
- b) Tomar nota con aprecio de la información proporcionada por el Gobierno de la Argentina, en forma voluntaria, que permitió preparar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/69; y
- c) Considerar cualquier asistencia técnica y financiera que desee proporcionar al Gobierno de la Argentina para permitir el cumplimiento de las obligaciones de control del HFC-23 como subproducto en virtud de la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal, y en vista de la información que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/69.

12. Cuestiones pertinentes para el Fondo Multilateral derivadas de la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la 30ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/70 presenta una nota de la Secretaría sobre las cuestiones relacionadas con la eficiencia energética; directrices sobre los costos para la reducción de los HFC; y el aumento de las emisiones del CFC-11 a nivel mundial. La nota incluye información preliminar sobre políticas y procedimientos referentes a la supervisión, la presentación de informes y a la verificación que ayudan a asegurar la continuidad del cumplimiento de los países del Artículo 5 con el Protocolo de Montreal y sus Acuerdos con el Comité Ejecutivo, contiene tres anexos: extractos pertinentes del informe de la Trigésima Reunión de las Partes (Anexo I); una lista de las evaluaciones sobre el consumo y la producción de CFC (Anexo II); y una lista de herramientas, productos y servicios de Acción Ozono del PNUMA dirigidos a oficiales de aduana y responsables de aplicar las leyes.

Cuestiones por tratar:

- Orientación sobre las cuestiones enumeradas en el apartado 59 del documento

13. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/71](#) se expedirá durante la 82ª reunión y contendrá un informe de la reunión del Subgrupo del sector de producción que tendrá lugar en los márgenes de la reunión.

14. Otros asuntos

Las cuestiones importantes acordadas para ser incluidas en el tema 2 a) del orden del día se tratarán en esta cuestión.

15. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá ante sí el proyecto de informe de la 82ª reunión para su consideración y aprobación.

16. Clausura de la reunión

Se prevé la clausura de la reunión para el viernes 7 de diciembre de 2018.
